



SERVIU Región de Tarapacá
Depto. de Programación Física y Control
Oficina de Licitaciones

DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA Y DISPONE CONTINUAR EL PROCESO PARA LA LICITACIÓN N° 24/2023 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO",

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° N°-0001

IQUIQUE, 03 ENE. 2024

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236, (V. y U.) de 2002 que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y sus modificaciones;
- b) La **Resolución Afecta N° 102, de fecha 7 de diciembre de 2016**, del MINVU, a través del cual aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos complementarios y formularios para contratos de obras de construcción que celebren los SERVIU, tomada de razón con alcances por Contraloría General de la República;
- c) La **Declaración de ausencia de conflictos de interés** de la comisión evaluadora de **fecha 27 de septiembre de 2023**;
- d) La **Resolución Exenta N° 143 de fecha 30 de octubre de 2023** de este Servicio que aprobó el anexo complementario de las bases administrativas especiales y de bases técnicas y protocolo de licitación electrónica del proceso de licitación N° 24/2023 para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO"**;
- e) La **Ficha de Licitación pública ID 6-27-O123** de www.mercadopublico.cl;
- f) Las **Adiciones N°1 y N°2 de fecha 31 de octubre de 2023**, la **Adición N° 3** de fecha 17 de noviembre de 2023, **Adición N° 4** de fecha 21 de noviembre de 2023, **Adición N°5** de fecha 22 de octubre de 2023, la **Adición N° 6** de fecha 30 de noviembre de 2023, **Adición N° 7** de fecha 4 de diciembre de 2023, la **Adición N° 8** de fecha 6 de diciembre de 2023, **Adición N° 9** de fecha 7 de diciembre de 2023; la **Aclaración N° 1** de fecha 20 de noviembre de 2023 y la **Aclaración N° 2** de fecha 24 de noviembre de 2023, debidamente publicadas en la ficha ID N° 6-27-O123;
- g) La **Publicación del aviso de la licitación de fecha 04 de noviembre de 2023** realizado en Diario La Estrella de Iquique;
- h) La **Resolución Exenta N° 678 de fecha 14 de noviembre de 2023** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que sanciona constitución de Comisión Técnica para la apertura y evaluación de ofertas del proceso de licitación N° 24/2023 denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO", CÓDIGO BIP N° 40007108-0;
- i) El **Acta de visita a terreno de fecha 21 de noviembre de 2023**;
- j) El **Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 24/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023**, que consigna la recepción de la única oferta ingresada: MAURICIO LEVY JOFRÉ por un monto de 145.980,54 U.F (IVA incluido). - y plazo de ejecución de 430 días corridos;
- k) El **Acta de Apertura Electrónica de la Licitación pública N° 24/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023**, la cual menciona que se recibió una única oferta a la propuesta N° 24/2023, a saber, MAURICIO LEVY JOFRÉ, R.U.T. N° 6.497.389-4;
- l) El **Acta de Evaluación y Selección de Ofertas de la Licitación pública N° 24/2023 de fecha 11 de diciembre del 2023**, a través de la cual la Comisión sugiere al Director (S) Regional, declarar FUERA DE BASES la oferta del único oferente que se presentó a la licitación pública de acuerdo a lo expuesto;
- m) La **Resolución Exenta N°195 de fecha 19 de diciembre de 2023** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que declara fuera de bases la licitación pública y dispone continuar el proceso para la licitación N° 24/2023 denominada **"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO"**;
- n) La **Ficha de Licitación privada ID 6-53-O223** de www.mercadopublico.cl;
- o) El **Ordinario N° 583 de fecha 19 de diciembre de 2023** mediante la cual invita a participar en la licitación privada N° 24/2023 del proyecto **"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO"**;

- p) El **Acta de Apertura de fecha 26 de diciembre de 2023**, realizada por la Comisión Técnica que da cuenta de que no se recibieron ofertas a la propuesta N° 24/2023;
- q) La **Resolución de Acta de Deserción ID 6-53-O223 de fecha 26 de diciembre de 2023** generada automáticamente por www.mercadopublico.cl, la cual señala que la licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta;

CONSIDERANDO:

- a) Que, este Servicio procedió a realizar el llamado a concurso mediante licitación privada para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO**", correspondiente a la Propuesta N° 24/2023, en la cual, a la fecha de cierre de recepción de ofertas y fecha de apertura de ofertas técnicas y económicas, realizada mediante www.mercadopublico.cl ID N° 6-53-O223, no se recibió ofertas.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3, letra a) del D.S. N° 236/2002, (V. y U.), y sus modificaciones, que señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, en específico, cuando habiendo realizado una licitación pública previa se declare fuera de bases las ofertas recibidas.
- c) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1°. **DECLÁRESE DESIERTA** la Licitación Privada N° 24/2023 denominada "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO**", debido a que no se recibieron ofertas a la fecha de la apertura, conforme a lo expuesto en los vistos precedentes.
- 2°. **PROCÉDASE** por la Oficina de Licitaciones, dependiente del Departamento Técnico de este Servicio, a informar lo resuelto en el presente acto administrativo en la ficha de licitación ID N° 6-53-O223 en www.mercadopublico.cl
- 3°. **PROCÉDASE** a la brevedad, a comunicar a los Departamentos y Unidades respectivas de este Servicio, a fin de informar los resultados de esta licitación y evaluar la pertinencia de proseguir con una contratación directa, fundado en lo dispuesto en el artículo 3 letra a) del D.S. N°236, de 2002, (V. y U.), o proceder a solicitar recursos adicionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN PABLO SEPÚLVEDA ROSSO
INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

RCM/ROD/AAM.
 Transcribir a:

- Secretaría Dirección
- Depto. Técnico
- Depto. Jurídico
- Depto. Programación Física y Control

- (1) - Oficina de Licitaciones (1)
- (1) - Dirección Proyectos y Ciudad (1)
- (1) - Oficina de Partes (1)

